

POSADAS, 05 JUL 2018

**VISTO:** El Expediente N° CUDAP: S01:0000507/2018 – Fortalecimiento del Programa Relaciones Internacionales e Integración Regional de la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Universidad Nacional de Misiones ha venido realizando acciones para profundizar el proceso de internacionalización emprendido por el conjunto de instituciones de educación superior, en pos de formar profesionales que cuenten con competencias y conocimientos para un mejor desenvolvimiento en el contexto global; permitiendo una apertura tanto para alumnos, como docentes y científicos.

**QUE**, mediante Resolución Rectoral N° 0016/12 se creó el “Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional” (RIeIR), que tiene como misión promover y coordinar la vinculación internacional y regional de la Universidad en los aspectos institucionales, académicos, científicos, tecnológicos y culturales en el ámbito de la cooperación; el cual a través de diferentes herramientas viene consolidando la relación de la UNaM con otras instituciones universitarias.

**QUE**, en esta misma línea, a nivel nacional, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, mediante Resolución Ministerial N° 1870/16, ha creado el “Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior”, a fin de mejorar las capacidades de articulación tanto entre las universidades del país como con las universidades del extranjero, facilitando la movilidad estudiantil, la innovación curricular y el diálogo interinstitucional, asegurando el sostenimiento de calidad académica y la igualdad de oportunidades en todo el proceso educativo hasta el logro de la titulación.

**QUE**, en consonancia con esta política nacional, la UNaM se ha adherido al “Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior” aprobado por Resolución Ministerial N° 1870/16, y ha participado en las convocatorias a proyectos de articulación entre carreras o familias de carreras entre instituciones universitarias del país.

**QUE**, por otra parte, el Ministerio de Educación y Deportes, mediante resolución, estableció proponer a las instituciones universitarias, puedan incorporar información que sirva de “Suplemento al Título Universitario” de las carreras de pregrado y grado, debiendo ser agregada en el certificado analítico.

**QUE**, en la feria internacional del FIESA (marzo 2018), el representante del Ministerio de Educación de Argentina, Emiliano Flores, presentó el borrador de un proyecto piloto de fortalecimiento de oficinas de Relaciones Internacionales.

**QUE**, la UNaM en este período, en el marco de la autonomía Universitaria, ha avanzado en diferentes reglamentaciones, como la Ord. CS N° 053/16 que establece el “Reglamento para Convenios Específicos de Doble Titulación”, la Ord. CS N° 084/17 que establece el “Reglamento de ingreso para los alumnos extranjeros”, como así también mediante Ord. CS N° 064/14 se estableció la categoría de “Alumno activo visitante” reconociéndose la trayectoria académica que realiza en la universidad.

**QUE**, se ha implementado, desde la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el Registro Sistematizado de los convenios que suscribe la Universidad.

**QUE**, por su ubicación, la UNaM puede considerarse una “Universidad de Frontera” y en ese marco, su vinculación con universidades de países vecinos se ha dado natural y automáticamente, lo que lleva a una cada vez mayor vinculación regional transfronteriza y a la ejecución de proyectos y programas conjuntos. No obstante, esa vinculación es recién incipientemente formal y requiere de mayor desarrollo para el aprovechamiento de todo su potencial.

**QUE**, diferentes Universidades Nacionales han creado espacios específicos, hasta con rango de Secretarías, que se ocupan de las relaciones internacionales institucionales, lo que les ha permitido insertarse activa y exitosamente en diferentes programas internacionales, tanto en el campo académico, de investigación, de la extensión y la vinculación. Así se puede analizar del relevamiento efectuado en la feria FIESA, agregado a autos.

**QUE**, igual relevamiento fue efectuado en otras Universidades de Europa, específicamente en la Universidad de Valladolid y de Granada que, sin dejar de tener en cuenta el tiempo en el que viene trabajando sobre la temática (más de 30 años), el área internacional se encuentra plenamente desarrollada con diferentes actividades que son posibles efectuar en la UNaM, reconociendo la importancia en la vida académica tanto de los alumnos como docentes, constituyendo un aprendizaje necesario para enfrentarse al mercado laboral y a la sociedad actual.

**QUE**, frente a todas las acciones expuestas, de un diagnóstico del estado de situación efectuado se advierten debilidades que traslucen la necesidad de profundizar el proceso de integración regional e internacionalización de la UNaM. Así se advierte: - Participación activa pero limitada en varias de las convocatorias indicadas anteriormente, especialmente en el ámbito de la movilidad estudiantil internacional. -Creciente fortalecimiento de los programas institucionales de apoyo al relacionamiento internacional y la integración regional por parte de otras universidades nacionales de mayor antigüedad y/o mayor presupuesto para tal fin, lo que las permite posicionarse en situaciones de privilegio en el contexto universitario nacional e internacional. - Insuficiente estructura (Recursos Humanos, Económicos y Materiales) en la UNaM, que permita un desarrollo creciente de la actividad. - Incipiente definición de responsables y generación de equipos de Relaciones Internacionales en las diferentes unidades académicas que conforman la UNaM. - Necesidad imperiosa de desarrollar en forma sistemática y extensiva todas las actividades de Relaciones Internacionales, creando una estructura adecuada para participar activamente de los programas internacionales vigentes, así como de las convocatorias, tanto nacionales como internacionales. - Actividades de sensibilización y de organización de actividades de relacionamiento internacional al interior de la UNaM. - Pese a la creciente oferta y oportunidades de formación de posgrado a nivel internacional (Maestrías, Doctorados y Pos-Doctorados): limitada participación de docentes e investigadores en las convocatorias. Principal barrera: idiomas (con certificaciones requeridas).

**QUE**, es por ello que el fomento, desarrollo y fortalecimiento de las actividades de relacionamiento internacional de la UNaM, permitirá a sus integrantes (especialmente Alumnos, Investigadores y Docentes), insertarse y relacionarse fuertemente con otras instituciones y pares a nivel mundial, cuestión fundamental en los tiempos actuales de globalización y alta movilidad de personas.

**QUE**, es por lo tanto para nuestra Universidad, un aspecto vital y estratégico su mayor inserción en el contexto internacional, para la reducción de las asimetrías existentes en nuestra provincia respecto a los grandes centros urbanos del país; coadyuvando además a las políticas impulsadas por el Gobierno Nacional en el marco de su política internacional.

**QUE**, para poder avanzar en el fortalecimiento y crecimiento del área, es necesario contar con presupuesto que permita realizar las acciones descriptas, como así también resulta fundamental la articulación y trabajo conjunto con las Unidades Académicas, para lo cual resultaría beneficioso la designación de un responsable en cada una de ellas.

**QUE**, la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 010/18 obrante a fojas 44, sugiriendo: “aprobar el proyecto de Resolución obrante a fs 39/42”.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 27 de Junio de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- FOMENTAR, DESARROLLAR, FORTALECER y SOSTENER** las actividades sustantivas del “Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional” (RIeIR), a fin de insertar a la UNaM cada vez más en el contexto mundial, así como aprovechar otras oportunidades de vinculación a nivel internacional, especialmente en lo concerniente a la movilidad de alumnos, investigadores, docentes y no docentes.


**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que, a los fines establecidos en el artículo anterior, corresponde asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) correspondiente al remanente de la previsión por Ordenanza N° 39/15, a fin de concretar las acciones que se detallan en el **Anexo I** de la presente.

**ARTICULO 3º.- INVITAR** a las Unidades Académicas a designar un responsable en cada una de ellas, a fin de lograr una mayor articulación y trabajo conjunto con el Coordinador General del “Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional”.

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** las erogaciones que demande la presente a la Unidad Presupuestaria Relaciones Internacionales, Programas Especiales 028/13.

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 055-18**  
jcm

  
**Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN**  
Docente  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Dr. JAVIER GORTARI**  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
 CONSEJO SUPERIOR  
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

## ANEXO RESOLUCION CS Nº 055-18

### ANEXO I

<b><u>Movilidad (Becas de Programas)</u></b>	
Beca Pasajes	\$ 120.000,00
Beca Alimentación	\$ 30.000,00
Beca Alojamiento	\$ 50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200.000,00</b>

**Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN**  
 Docente  
 a/c Secretaría del Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Misiones

**Dr. JAVIER GORTARI**  
 PRESIDENTE  
 CONSEJO SUPERIOR  
 Universidad Nacional de Misiones